



Guaranda, 04 de mayo de 2023

Licenciada  
Catina Espinoza  
**JEFA DE LA BIBLIOTECA MATRIZ  
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**

De mi consideración

Yo, KAREN DAYANA ZÁRATE ARMIJO, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 1723558076, en mi calidad de egresada de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas “Derecho” de la Universidad Estatal de Bolívar.

Solicito a usted muy comedidamente y por su digno intermedio a la secretaria de la misma me conceda la Certificación: DEL LINK EN EL CUAL PODRE CARGAR O PUBLICAR MI TRABAJO DE TITULACIÓN, el mismo que ya ha sido socializado en legal y debida forma. Para el efecto adjunto el acta respectiva de socialización, así como formulario respectivo debidamente legalizados junto con mi trabajo final en formato PDF.

Por la atención brindada al presente quedo de usted muy agradecida.

Atentamente,

Karen Dayana Zárate Armijo  
**EGRESADA**  
CC.: 1723558076

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172355807-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
ZARATE ARMIJO  
KAREN DAYANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZARATE ERAZO MARCOS SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARMIJO MOREJON CLELIA RENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUARANDA  
2013-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-02

000488571



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO de VOTACIÓN  
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: BOLIVAR

CANTÓN: SAN MIGUEL

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: BALZAPAMBA

ZONA:

JUNTA No. 0005 FEMENINO

ZARATE ARMIJO KAREN DAYANA

CC N: 1723558076

N 11868457  
1723558076





**CRAI – MATRIZ**

Guaranda, 14 de marzo de 2023

**LIC. CATINA ESPINOZA GUERRERO, ANALISTA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DIGITAL 3 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a petición escrita de parte interesada:**

**CERTIFICA:**

Que la señorita, **KAREN DAYANA ZARATE ARMIJO**, egresada de la Facultad de Jurisprudencia, carrera de Derecho, no adeuda libro o bien alguno en el Centro de Recursos del Aprendizaje y de Investigación (CRAI) Matriz.

Es todo cuanto puedo certificar, autorizando al peticionario hacer uso del presente.

**LIC. CATINA ESPINOZA G.**



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS  
SOCIALES Y POLÍTICAS  
DECANATO

ACTA DE APERTURA

No 295 D.-2023

**TRIBUNAL APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2023 Y LA SECRETARIA QUE CERTIFICA.**

En la ciudad de Guaranda, Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, Pre Grado, Tercer Nivel, Modalidad Presencial – Matriz, siendo las 11:00 del jueves 9 de marzo del 2023, se instala el Tribunal de Socialización del Trabajo de Titulación, conformado por: Dr. Ángel Naranjo Presidente del Tribunal, Dr. Gonzalo Noboa, Dra. Concepción Chacón, pares Académicos Dr. Juan Pablo Cabrera, Tutor, para receptor la Socialización del Proyecto de Investigación **“EXPLOTACIÓN LABORAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19 EN EL AÑO 2020”** en opción a obtener el Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la Republica, presentado por la señorita, **ZARATE ARMIJO KAREN DAYANA**

Disponiendo a la Estudiante de 30 minutos para la exposición de su trabajo de Grado, luego de lo cual habrá un período para que los Miembros del Tribunal puedan formular las preguntas correspondientes:

Para constancia de lo actuado, firman el Presidente del Tribunal, los Miembros, y el Director del Proyecto de Investigación.

Dr. Angel Naranjo  
PRESIDENTE

Dr. Gonzalo Noboa  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Dra. Concepción Chacón  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Dr. Juan Pablo Cabrera,  
TUTOR







UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS  
SOCIALES Y POLÍTICAS  
DECANATO

Acta Socialización de Trabajo de Grado Académico de Abogado

No 295 D.-2023

TRIBUNAL APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2023 Y LA SECRETARIA QUE CERTIFICA.

En la ciudad de Guaranda, Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, Pre Grado, Tercer Nivel, Modalidad Presencial – Sala de Audiencias, siendo las 11:35 del día jueves 9 de marzo del 2023, se reúne el Tribunal para la Socialización del proyecto de “EXPLORACIÓN LABORAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19 EN EL AÑO 2020” en opción a obtener el Título de Abogada, en opción a obtener el Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la Republica, presentado por la señorita, ZARATE ARMIJO KAREN DAYANA

El Tribunal después de escuchar la exposición de la aspirante y conocidas las opiniones emitidas por las diferentes autoridades y personalidades presentes en el Acto de Socialización, considera emitir su opinión sobre los siguientes aspectos:

- |   |          |
|---|----------|
| j. Dominio del Tema                                 | 4 PUNTOS |
| k. Calidad del Acto de Defensa                      | 4 PUNTOS |
| l. Sobre las respuestas a los miembros del tribunal | 2 PUNTOS |

Del estudio realizado y según el Art. 22 se desprenden los siguientes promedios:

Nota del trabajo escrito investigativo 9.50

Promedio de Defensa 10

Promedio de trabajo de titulación: 9.75

Promedio de Primero a Noveno Ciclo: 8.54

NOTA DE GRADO DEFINITIVA: 9.15

**POR LO QUE ACUERDA:**

Sobre la base de lo anterior, el Tribunal sugiere se proceda al Acto de Incorporación, para que se otorgue el Título de: Abogado de los Tribunales y Juzgados de la Republica, a favor de la aspirante;

ZARATE ARMIJO KAREN DAYANA





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS  
SOCIALES Y POLÍTICAS  
DECANATO

Acta Socialización de Trabajo del Grado Académico de Abogado de los Tribunales y  
Juzgados de la Republica

No 295 D.-2023

A continuación, firman la presente Acta de Socialización:

Dr. Ángel Naranjo  
PRESIDENTE

Dr. Gonzalo Noboa  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Dra. Concepción Chacón  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Dr. Juan Pablo Cabrera  
TUTOR

ZARATE ARMIÑO KAREN DAYANA  
GRADUADO



<b>UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR</b> <b>CENTRO DE RECURSOS DEL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN (CRAI)</b> <b>FORMULARIO DE REGISTRO BIBLIOGRAFICO DEL TRABAJO DE</b> <b>TITULACIÓN DE GRADO Y POSGRADO</b>	
<b>Facultad:</b>	Jurisprudencia Ciencias Sociales y Politicas
<b>Carrera:</b>	Derecho
<b>Trabajo de Titulación:</b> Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del Título de Abogada	
Título y subtítulo:	
Explotación laboral de niños, niñas y adolescentes en el Cantón San Miguel De Bolívar durante la emergencia sanitaria por Covid-19 en el año 2020. <input type="checkbox"/>	
Autor o Autores/Coautor	
Karen Dayana Zarate Armijo	
Entidad que auspició el Trabajo de Titulación	
Financiamiento: SI NO	
<b>Fecha de entrega del Trabajo de Titulación:</b>	Guaranda 2023
<b>Grado Académico a obtener:</b>	Abogada.
Resumen:	
<p>El presente trabajo de investigación resalta la importancia jurídica y social <input type="checkbox"/> que involucra <input type="checkbox"/> a un grupo vulnerable como son los niños, niñas y adolescentes, en tal virtud el Estado debe brindar especial atención a sus necesidades y a el cumplimiento de sus derechos, esto se debe a que, debido a la poca madurez física y mental, son más vulnerables de sufrir transgresiones en sus derechos o de ser manipulados por otras personas.</p> <p>Bajo esta premisa esta investigación desarrollo mecanismos para identificar el alto índice de niños realizando actividades laborales en el Cantón San Miguel, además de la fundamentación doctrinaria y jurídica misma que sirve para material de estudio y tomar iniciativas a futuro para erradicar este problema social que afecta a todo el país. Los niños, niñas y adolescentes, son presas fáciles para personas que desean aprovecharse de ellos tanto sus padres como instituciones, negocios privados,</p>	

en el ámbito laboral, ya que se les puede pagar menos y obliga a realizar tareas que ponen en peligro su salud. El problema de la explotación laboral infantil es un problema que debe erradicarse por lo que los estados tienen la obligación de tomar medidas para erradicarlo, ya que además acarrea una serie de consecuencias sociales. Se resalta también que la Constitución de la República del Ecuador, Tratados Internacional, Código de Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia establecen de manera clara la prohibición de trabajo de este grupo como también las sanciones que pueden ser objeto quienes incurran en este acto, incluso con la responsabilidad penal como se desarrolla en el presente trabajo. Para finalizar, el capítulo cuarto se realizó la presentación de resultados de la investigación para finalizar con las conclusiones y recomendaciones como parte integral del proceso investigativo.

**Abstract:**

This research work highlights the legal and social importance that involves a vulnerable group such as children and adolescents, for this reason the State must pay special attention to their needs and the fulfillment of their rights, this is because Due to their lack of physical and mental maturity, they are more vulnerable to suffering violations of their rights or being manipulated by other people.

Under this premise, this research developed mechanisms to identify the high rate of children carrying out work activities in the San Miguel Canton, in addition to the doctrinal and legal foundation itself that serves as study material and take future initiatives to eradicate this social problem that affects the whole country. Children and adolescents are easy prey for people who want to take advantage of them, both their parents and institutions, private businesses, in the workplace, since they can be paid less and forced to perform tasks that endanger their health. The problem of child labor exploitation is a problem that must be eradicated, which is why states have the obligation to take measures to eradicate it, since it also entails a series of social consequences. It is also highlighted that the Constitution of the Republic of Ecuador, International Treaties, Labor Code, Childhood and Adolescence Code



clearly establish the prohibition of work for this group as well as the sanctions that may be subject to those who commit this act, even with criminal responsibility as developed in the present work. Finally, the fourth chapter presented the results of the investigation to end with the conclusions and recommendations as an integral part of the investigative process.

<b>Palabras Claves o Descriptores en español y en inglés</b>		
<p>Vulnerable, Erradicar, Explotación laboral, Derechos. Vulnerable, eradicate, laboral exploitation, rights</p>		
<b>Documentos que debe adjuntar:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Certificado y/o Acta de la Defensa del Trabajo de Titulación, con el sello de la Facultad/Posgrado.</b>	X	
<b>Copia a color de la cédula de ciudadanía</b>		
<b>Certificado de Autoría firmado por el Tutor (con firma electrónica)</b>	X	
<b>CD grabado el Trabajo de Titulación en PDF y documentos del proceso, escaneados.</b>	X	
<b>Autorización para publicación del Trabajo de Titulación de los estudiantes al Repositorio Institucional, en base al Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior</b>	X	
<p><b>Firma del Analista de Información y Documentación 1 (bibliotecario/a)</b></p> <p>-----</p> <p><b>FIRMA (digital)</b></p>		

**DERECHOS DE  
AUTOR**

Yo **Karen Dayana Zarate Armijo**, portadora de la Cédula de Identidad No: **1723558076** en calidad de autora y titular de los derechos morales del Trabajo de Titulación:

**“Explotación Laboral De Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón San Miguel De Bolívar durante la emergencia sanitaria por Covid-19 en el año 2020”** modalidad proyecto de investigación, de conformidad con el Art. 114 del **CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN**, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

**Karen Dayana Zarate Armijo**